



ESCANEADO

República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.575/2013.-

ZAPALLAR, 14 de Junio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 373/2013, de fecha 12 de Junio de 2013, Emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

PAGUESE a doña **Marta Halabi Lazcano**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~40.000.011.0~~ Asistente Social Programa Puente de la Comuna de Zapallar, la cantidad de \$ 45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos), por concepto de cancelación de pasajes correspondiente al mes de Mayo de 2013, por actividades y reuniones programadas, según contrato.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **Marta Halabi Lazcano**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~40.000.011.0~~ por la suma de \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem: 114.05.04.117: **Fosis Programa de Acompañamiento Psicosocial.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: SOCIAL/DA. 2575.2013

DISTRIBUCION

- 1- DEPTO DE ADM Y FINANZAS
- 2- SOCIAL
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAF / JUR / SEC / ffd -